



Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO

Número:

Referencia: "Prestador de Servicio de Almacenamiento de Imágenes" (PSAI). Su implementación.
ANEXO III.

ANEXO III

"Prestador de Servicios de Almacenamiento de Imágenes" (PSAI)

Inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia (IGJ)	D
Declaración jurada manifestando no estar comprendido en los supuestos del inciso d), apartado 1. del artículo 94 del Código Aduanero. Para las personas jurídicas se extiende a sus directores, administradores o socios ilimitadamente responsables	I
Certificado de antecedentes penales expedido por autoridad policial o por el Registro Nacional de Reincidencia. Para las personas jurídicas se extiende a sus directores, administradores o socios ilimitadamente responsables (requisito validado por la División Registros Especiales Aduaneros)	D
Constituir domicilio especial aduanero	I
Certificado de cumplimiento fiscal (1)	A
Cumplimiento de requerimientos de infraestructura tecnológica para el resguardo y almacenamiento de las imágenes de CCTV y de escaneo de mercaderías mediante Equipos de Control no Intrusivo (2)	A
Cumplimiento de requerimientos en materia de seguridad física y lógica implementados en el sitio de almacenamiento de imágenes de CCTV y de escaneo de mercaderías mediante Equipos de Control no Intrusivo (3)	A
Cumplimiento de características técnicas y funcionalidades de la solución de acceso a imágenes de CCTV y de escaneo de mercaderías mediante Equipos de Control no Intrusivo en tiempo real (4)	A
Verificación de funcionamiento de solución de acceso a imágenes de CCTV y de escaneo de mercaderías mediante Equipos de Control no Intrusivo en tiempo real (4)	A
Garantía de actuación (5)	A
Aprobación final prestador PSAI (5)	A

Aclaraciones:

- (1) Requisito a validar en el Sistema Registral por la Dirección de Programas y Normas de Procedimientos Aduaneros.
- (2) Requisito a validar en el Sistema Registral por la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones.
- (3) Requisito a validar en el Sistema Registral por la Dirección de Seguridad de la Información.
- (4) Requisitos a validar en el Sistema Registral por el Departamento Centro Único de Monitoreo Aduanero.
- (5) Requisito a validar en el Sistema Registral por la Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros.